

Legislativas, sin mas provecho para la Nacion que el de sostener sus fueros de defender el orden subvertido por el desatentado candillo liberal.

¿ Que motivo, pregunto, hubo para el expedicion piratica del Ahajuela? Las facultades extraordinarias vinieron a si sin consecuencia. Imposible de regirse para las provisiones ordinarias de la constitucion, buenas, solo, si acaso, por una situacion normal fue preciso echar mano de las extraordinarias que fueron envocadas al Gobierno por quien podia concederlas.

En cuanto al Gobernador de Guayaquil, ¿ que hay que decir de sus actos? ¿ Que es enérgico? ¿ porque no es un mandria? Hace muy bien de no serlo; cumple con su deber; se precavete de toda responsabilidad, que, sin proceder flojo y tardio podria acarrearle. Ojala tuvieramos muchos Gobernadores asi algo como fundidos en el molde de Garcia Moreno. Paso este gran Maquiavelo, y con su perdida desaparecio el verdadero progreso, que en vano buscamos en camino para volverlo a encontrar y no le hallamos.

Inmediatamente se retiró el H. Señor Ministro, despues de manifestar que de ninguna manera creia justas las imulfraciones que se hacian al Gobierno anterior, pero que no era esta la ocasion para refutarlas, y se levanto la sesion a las cuatro de la tarde.

El Presidente
P. H. Lizarraburu

El Secretario
N. Aguirre

Sesion del martes 8 de Julio

Se instalo a las doce y cuatro con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepres-

156
dente, Acosta, Cuamano, Carbo, Cárdenas,
Córdova (C. J.), Cebres, Chiriboga, Echevarría
Llorca, España, Fernández Córdova Antonio,
Guerra, Jaramillo, Madrid, Mateus, Matove
Ue, Moscoso, Paz, Peña, Piedra, Quvedo,
Ríoño, Salazar, Veintimilla, y Vituri

Se aprobó el informe emitido por
la Comisión de Legislación, acerca de la
solicitud de los vecinos de Santa Rosa; y
leídos el proyecto de Código de Minería, y el
informe respectivo, pasó aquel a 2.^a discusión.

Lejóse también un oficio del Ministerio
de Justicia, con el que se había remitido el
cuadro general de que habla la atribución
13 del art. 48 de la Constitución.

Se puso en conocimiento del H. Senado
la nota del Ministro de Hacienda con la
que se había remitido la solicitud de los Se-
ñores Marfa & C.^a, que piden se les exime-
re de la multa impuesta por el Adminis-
trador de Aduana de Guayaquil; y el H.
Madrid dijo: "No veo la razón por la que
habiendo exonerado a los comerciantes que
incurrieron en la multa que no la han pa-
gado, dejemos sin esta gracia a los que cum-
plieron con la ley y pagaron. Deseo que la
concesión se haga extensiva a unos y otros, de-
volviendo a los últimos lo que hubieren paga-
do en razón de ella para que no queden en
peores condiciones."

Se aprobó el acta de la sesión anterior,
y entonces el H. Carbo protestó contra la ase-
veración del H. Cuamano, acerca de que el Go-
bierno del Guayas del año 1883 había dado di-
nero y armas a D. Eloy Alfaro, y manifestó
que si era verdad que se le había dado di-
nero, no había sido de motu proprio, sino por
acuerdo de los tres Gobiernos seccionales en que
estuvo dividida la República; y que armas
no se le había dado, pues el Gobierno del Gua-
yas ni podía hacerlo, ya que había sido el
más desarmado de los tres. Que protestaba

contra tal aseveración, porque á mas de ser incorrecta, hea hecha tal vez con mala intención.

El H. Carrasco contestó que no había hecho sino asegurar lo que era público y notorio porque en ningún caso era capaz de separarse de la verdad; que al hacerlo no había procedido con dañadas intenciones; y que aunque el Gobierno del Guayas no había proporcionado armas á D. Eloy Alfaro, le dio seguir, confesaba el mismo H. Carbo, y aunque sea con acuerdo de los dos Gobiernos seccionales una cantidad de dinero, elemento con el que se consigue todo lo que se quiere.

Después de leer el informe de la comisión de Obras Públicas acerca de la solicitud de la Municipalidad de Quito, en la que pide se le adjudique la placeta de Santa Clara para plaza de mercado, y la facultad de imponer las contribuciones siguientes: 1.^a de dos á 70 centavos mensuales por cada metro de frente de los predios urbanos de la Capital; 2.^a de diez centavos por cabera de ganado destinada al matadero y cinco centavos por cada cabera de ganado que transitará por el camino que se propone construir; y 3.^a de diez á cuarenta centavos por cada puerta de las casas y tiendas y el respectivo proyecto de decreto objetado por el Poder Ejecutivo en 1888, el H. Senado consintió en el referido proyecto como lo había hecho la H. Cámara Legislativa.

Llamado el H. Sr. Vicepresidente á presidir la sesión por ausencia del Sr. Presidente. El H. Córdova (C. P.) dijo: Debimos comenzar, Señores, la sesión de hoy por la discusión inmediata del proyecto que retira al Poder Ejecutivo el ejercicio de las facultades extraordinarias, discusión suspendida ayer. No lo hemos hecho así; y por tanto, conforme al reglamento interior, pido que se de cuenta á la H. Cámara del estado en que se encuentre tan importante asunto. Leída de nuevo la moción del H. Carbo, con apoyo del H. Cárdenas, el mismo

158

H. Córdova agregó: "Triliza completa y por desgracia exacta es la descripción política y moral que de la infortunada provincia de Manabí hicieron ayer el Sr. Ministro de lo Interior. Nada dejó que desear el sombrero bosquejo histórico hecho por el respetable Sr. General de esa importante Sección, tanto tiempo por envuelta en sangre, luto, miseria y desolación. Pero con ser así, no alcanto en medio de su elocuencia, a establecer uno de los dos hechos capitales que pudieran justificar el ejercicio de las facultades extraordinarias conforme a la Constitución, punto en que tuvo buena parte la inteligente e ilustrada labor del mismo Señor Ministro. Estos hechos son: invasión exterior y conmoción interior, nada mas. Ahora bien, que el Ecuador mantenga, como nunca, sus relaciones de amistad con las demás naciones, para no arriesgarnos si quiera sea con el vago temor de una expedición extranjera, es una verdad que está latente en la conciencia de todo el pueblo ecuatoriano que la proclaman con merecida satisfacción los altos Poderes del Estado, y que consta de documentos los más solennes como los mismos Tratados, a que hemos prestado nuestra aquiescencia en esta H. Cámara. Luego no puede uno dudar de estas mismas relaciones en punto a honra y fidelidad internacionales. Y aquí dentro de la República, en Manabí, (porque solo de Manabí se trata), no encontramos tampoco, fuerse es decirlo, los antecedentes precisos mas o menos graves que constituyen, lo que en el dominio de la ciencia constitucional, se llama conmoción interior, una facción sediciosa o tumultuaria que ofenda la fuerza al derecho de la autoridad.

Crimenes horriblos los hay, cierto, factores eficaces de esos mismos crímenes, si tambien, pero ni estos que se titulan impropriadamente cuerdillos de un partido honrado que los rechaza, y sus torpes yviles instrumentos mere-

con que su sistemático pillaje se armine a la sombra de ningún partido político. Si hemos de transgredir la constitución, para extirpar a esos bandidos, mejor sería cazarlos en las montañas como animales bravos, que alentarlos hasta cierto punto con el ejercicio de las facultades extraordinarias, como si algo tuvieran de común con los delincuentes políticos. Por ser Marabá un pueblo esquilado por las tormentas de la revolución; y más de una vez también por el ardoroso fuego de su propio patriotismo; por ser la víctima de asesinos y rapaces que tienen su guarida en las selvas, no merece que se la elogie fuera de la Constitución. Merece antes bien protección especial del Legislador y del Ejecutivo, en cuanto a la mejor y más bien dotada administración del poder judicial y administrativo, para que no quede impune un solo crimen que no tengan ni remota razón de ser el ejercicio de las facultades extraordinarias. Estaré por tanto, por que pase a 2.ª discusión el proyecto que se discute."

El H. Chana dijo: "Como la suerte del proyecto se decidirá en esta discusión, permíteme una palabra para anunciar mi voto:

La prensa, los particulares, los documentos oficiales, las solicitudes de los pueblos mínimos de Marabá, están delatando la situación lamentable de esa provincia, tan desgraciada hoy, como digna de mejor fortuna por su posición geográfica, la industria de sus hijos y las riquezas de sus comarcas. Los días se señalaban allí por nuevos crímenes y entre son tales, que muchos salen hasta fuera de la naturaleza, según lo dicen los procesos que penden ante la Excma. Corte Suprema de Justicia; allí la industria, la humanidad, la riqueza se han convertido en sentencia de muerte, y el ejercicio de la autoridad es estilona que se persigue con el puñal, crimen que se paga con la sangre vertida del seno mismo de las poblaciones y a mano de malhechores organizados y protentes: en favor tiempo hay un Jefe Político y varios Tenientes Políticos, asesinados sin defensa.

Es la autoridad judicial la que debía reprimir esos abusos; corregir esos desmanes y con sus fallos favorecer la honra y la vida; pero tímidos son, débiles para el castigo y tienden favor a la impunidad; y la corte Superior entretenida en contiendas fúeriles y rivalesas inicuas, no cuida de la ley y ha echado en olvido sus deberes, consumiendo por su incuria los fueros espantosos del malvado: si, pues, el Poder Judicial es impotente, ¿Desarmarame, la mano del Ejecutivo, que de alguna manera es la defensa de esos infelices pueblos, aunque los medios no sean suficientes para devolverles la tranquilidad de que se ven privados? ¿Quitemos los únicos guardianes del orden para entregar al hombre honrado, al ciudadano industrial, al comerciante pacífico, a las familias, todas al imperio del bandolerismo que todavía respeta la fuerza y que por solo esto no proclama su absoluto imperio?

Austados los moradores de la desgraciada Murubi emigran en bandadas, a buscar en las provincias vecinas la seguridad que no tienen en la suya, abandonando los intereses en cambio de la honra y de la vida; y a esta H. Cámara se han elevado ya representaciones pidiendo, unos para para los huérfanos que he hecho el bandolerismo y otros seguridad y garantías.

Si se arbitraran medios especiales y suficientes para devolver la calma y el trabajo a esta infeliz y desgraciada provincia, sería el primero en votar por el proyecto que se discute; pero mientras no se ponga remedio a las circunstancias extraordinarias de Murubi, estoy por las facultades extraordinarias del Ejecutivo.

El H. Fernández Córdova (Antonio) dijo: Sr. Presidente: El retiro de las facultades extraordinarias implican nada menos que la vida o la muerte de la rica e infeliz Murubi cuyos derechos represento de una manera especialísima; razón por la cual creo un deber sagrado para mí, expresar, antes

de consignar mi voto, todo cuanto fuese, he presenciado y siento acerca de tan trascendental asunto. Pero, no quiero ni puedo, ni debo entrar en materia, Señor, sin consignar previamente mi más solemne protesta contra las increpaciones tan vehementes como innecesarias con que al plantearse la discusión, se ha pretendido arrojar sombras siniestras sobre la Administración franca, vigorosa y honrada del Excmo. Señor Caamaño; si sobre la Administración franca, vigorosa y honrada del Sr. Caamaño, digo, Sr. Presidente, porque tengo para mí que este mismo ciudadano, muy lejos de merecer la hiel de la invectiva, tiene perfecto derecho para que todos los hombres de bien promunciamos su nombre con el respeto que nos inspiran los beneméritos nombres de los Rocafuertes, de García el grande y más personajes de igual talla... Ah! Suaviza la boca, Sr.!!... pues bien, voy a probarle a' ésto, que mi disgusto no interrumpe mi discurso; y el mundo entero, la exactitud y justicia que mis palabras encierran. Si es cierto que la tutanza parlamentaria pertenece a la parte más elevada de la historia patria; más cierto es todavía que el Senado de 1890 es grande y solidamente responsable ante la posteridad si consintiera impune que el archivo de la Legislatura continúe hechos que, al mismo tiempo que arrojan sombras innecesarias contra nuestros hombres superiores, entranan afirmaciones en todo contrarias a la verdad de los acontecimientos que se desarrollaron ayer, de los cuales hemos sido testigos presenciales. Y me expreso así, toda vez que se ha calificada de funesta la Administración que pasó; porque durante ella, según se dice, se ha perseguido a' sol y sombra y en todas direcciones a' un aventurero vil que, por un mundongo de pan, vino a' apurar el extravío y la desgracia de nuestros hermanos en el Litoral; de Ruiz San doval, Sr., que arrastró nuestras mejores y más florecientes poblaciones costaneras, sin más objetivo que arrancarles un puñado de oro, empujadas, es verdad, en ta-

162

eventos de lágrimas y sangre ecuatoriana; y esta la causa por la cual se puede ni debe llamar funesta la Administración del Sr. Cuamantó? No, mil veces no, Señor Presidente. La Administración de quien, luchando con todo género de elementos encontrados, desde el instante mismo de su inauguración, supo conservar a todo trance, el orden público, no es, no puede ser funesta bajo ningún concepto. La administración del republico riguroso e ilustrado que, mientras con una mano contenía los más espantosos desbordos de una revolución sin bandera, ni principio alguno, con la otra extendía y multiplicaba como por encanto el hilo telegráfico en todos los ámbitos de la República, no es, no puede ser funesta, en ninguna parte del mundo civilizado y bajo ningún concepto. La Administración ilustrada que, ni los incalculables esterros de una guerra continuada fueron suficientes para impedir que los establecimientos de instrucción pública se multiplicaran hasta llegar a una cifra más allá que las de las naciones más civilizadas de Europa, relativamente hablando, no es, no puede ser nefasta, bajo ningún concepto, Sr. Presidente. La Administración del jefe magnánimo que supo arrancar del patíbulo a muchas docenas de sus propios asesinos, no es, no puede ser funesta, bajo ningún concepto. La Administración, digo, en fin, del magistrado a quien vos mismo visteis, resignar el mando supremo de intima conformidad con la Constitución en este mismo recinto y con una gallardía republicana de la que, por desgracia, hay muy pocos ejemplos en Sud América, no es, no puede ser, ni debe llamarse funesta, bajo ningún concepto. Excmo. Señor. Y he aquí con cuánta razón he parangonado el nombre del Sr. Cuamantó, con los muy queridos e ilustres nombres de Rocafuerte y García Moreno. Por lo que respecta al ejercicio de las facultades extraordinarias en Manabí,

debo decir, con la franqueza de mi carácter, que no es la existencia de ellas la que constituye la desgracia de ese suelo tan hermoso como infelizmente; pues sus males pasados obedecen indudablemente a la impunidad absoluta de que han gozado los malhechores comunes, y la de hoy a que por una aberración inconcebible, la autoridad pública está presentada en sus mejores localidades, o por los antiguos señores de Franco, o por los restos del "Alhajuela", quienes he visto ya ocupar los cadalsos del criminal.... Pero, como mal es este, que puede y debe remediarse el honrado y muy ilustre jefe del Estado, así como esta vez, llegué a su gabinete, concluyo manifestando que votaré en contra del proyecto que se discute, pues que jamás contribuiré con un grano de arena, menos con mi voz, ni mi voto, a nada que tienda a desquiciar el orden público."

El H. Carbo: "Muy deplorables son algunos de los acontecimientos de Manabí, pero eso no es suficiente para no retirar al Ejecutivo las facultades extraordinarias. Los mismos habitantes de esa provincia no las solicitan, porque saben muy bien los males que el uso de ellas acarrea; únicamente piden que se les envíe alguna tropa, que custodie sus intereses. Debemos, pues, aprobar el proyecto que nos ocupa."

El H. Peña dijo: "Los razonamientos del H. Señor Chavez corroborando los que ayer oímos extensamente al H. Sr. Ministro de lo Interior, en vez de debilitar mi convicción relativa al proyecto sobre retiro de las facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo la han robustecido mucho más y me obligan a estar por el artículo que han tenido la honra de proponer."

De los informes suministrados y de los documentos que se han leído resulta evidentemente que en la provincia de Manabí ha creado el bandolerismo una situación excepcional que constituye una grave amenaza a la propiedad y a la vida de los ciudadanos, no menos que un peligro constante al orden públi-

er. Pero como el Poder Ejecutivo a cuyo tes-
 timonio defiero sin dificultad, convencido
 yo de la providencia que caracteriza al Pre-
 sidente de la Republica, nos ha dicho en
 su Mensaje que esos bandidos son crimi-
 nales comunes y no delinquentes politicos,
 me parece que usar para con ellos de las
 facultades extraordinarias es no solo abor-
 tar su depravacion, sustrayéndolos de la
 represion enérgica de los Tribunales de Jus-
 ticia, sino tambien emplear un remedio ine-
 ficaz supuesto que las medidas de confina-
 miento no son ni serán nunca suficientes
 para reprimir a los malvados. Lo que ne-
 cesitan aquella desgraciada provincia es que
 la ley recobre su imperio y que la accion
 de la justicia sea pronta y eficaz. Para
 ello tiene el Poder Ejecutivo bastantes recursos
 en sus atribuciones ordinarias, ya robustecien-
 do la accion administrativa de las autori-
 dades locales, ya empleando la fuerza ar-
 mada en garantizar los derechos de los ciu-
 dadanos y en perseguir a los criminales. Las
 facultades extraordinarias son para un esta-
 do anormal politico, nunca para la repre-
 sion de los crímenes comunes, encomendada
 exclusivamente a la accion del Poder Judicial.

Reconocer la ineficacia de esas facultades ya
 para la seguridad interior ya para la defensa
 exterior de un Estado, es muy sencillo consul-
 tando los hechos más recientes. Con facultades
 extraordinarias subsistió en todo su periodo la
 asiática Administracion del Gral. Vintimilla y
 estas no impidieron que la revolucion estallara
 con frecuencia en el Norte y Sur de la Repu-
 blica y que el mismo Dictador fuese derrotado
 por el esfuerzo unanime de la opinion pú-
 blica y fugase de Guayaquil despues de un
 desastre verdaderamente extraordinario. Con
 facultades extraordinarias gobernó la toda-
 via mas asiática administracion que se
 inauguró despues, y tampoco ellas arimadas

al cadalso político lo que en desarmar la revolución ni dar a la Nación un solo día de bienestar y de progreso: por el contrario, el abuso de dichas facultades ha sido la causa principal del fallo condenatorio que mereció ante la historia patria ese sombrío Gobierno. Y si de vamos la consideración a lo que importa las facultades extraordinarias como medida de seguridad exterior, veremos que en la lucha de dos pueblos que ensangrentaron las aguas del Pacifico, no triunfó aquel que se había armado del mayor Poder Dictatorial, sino el otro que no abandonó un solo día el régimen de la Constitución, sino que supo desenvolver las fuerzas vitales de un Estado. Error, error, funestísimo pensar que las facultades extraordinarias, generadoras de la alarma y de la tranquilidad pública sirven para afirmar la paz!

El H. Señor Ministro nos ha manifestado que los temores del Gobierno se fundan en las carencias del Caudillo de Montecristi y en la conexión de este con los montoneros de la costa. Ambas razones son de poca cuenta. El empujamiento del Caudillo carece de prestigio y de elementos para sus empresas sistemadas; y su complicidad con los montoneros lo vuelve inaceptable, cuando no odioso, hoy que la opinión unánime del país se ha pronunciado decididamente en favor del orden y es el principal apoyo y sostén de la política del Sr. Flores. Se comprende que una familia ilustre como la de "Orleans", pretendiente al trono de San Luis, en la cual hay académicos y militares distinguidos como el Duque de Nemours, Príncipes esclarecidos como el Conde de Paris, cause inquietud y sobresalto a la República Francesa y haya justificable las odiosas medidas de expulsión del territorio contra esa real familia. Pero, Sr. ! Se encuentra acaso el pretendiente de Maranhó en las favorables condiciones de los Orleans? ¿Dónde su prestigio, dónde sus elementos bélicos para que la Nación se declare en estado de sitio a la sola aproximación de ese ciudadano? Esto sería honrarle de

maciudo y hasta alentar sus corcejas. La Re-
 pública abogaría en su seno todos elementos de tra-
 tora, venga de donde viniere; porque nadie des-
 conoce que la política de tolerancia, de concilia-
 ción, de profundo respeto a las leyes, puesta en
 obra por el actual Gobierno, es fuente inequívoca
 de bienestar social, y de prosperidad para la Na-
 ción. Precisamente porque el Gobierno no pier-
 de en lo más mínimo base el apoyo que le da la
 opinión del país; porque no se haya responsable
 de los abusos cometidos por sus agentes, a pre-
 texto del uso que estos hacen de las facultades
 extraordinarias; y porque continúe imperturba-
 ble en la senda de la legalidad que ha recor-
 rido hasta hoy, con aplauso de ambos partidos
 políticos, es que he traído al debate, en esta H.
 Cámara, el proyecto de retiro de las facul-
 tades extraordinarias, siempre odiosas y siem-
 pre ineficaces. Mi opinión no es nueva; la di-
 túne con independencia en la asamblea de 1878
 y la sostuve con energía en la Legislatura de 1880.
 No es una paradoja: las facultades extraordi-
 narias solo sirven para debilitar y despresti-
 giar a un Gobierno: no lo hacen fuerte sino
 odioso: no disuaden la opinión pública cuan-
 do esta favorece a la oposición, sino que la
 enardecen y la excitan. Gobierno que ha de ne-
 cesitar de tales facultades para sostenerse, a-
 muestra que todo su apoyo está en el amplexo
 de medidas hezatorias. Por estas consideracio-
 nes de orden público, en que no entran intere-
 ses de partidos ni de individuos, sostendré con
 mi voto el proyecto que se discute."

El Sr. Chaves dijo: "Como lo confesé
 ayer el Sr. Por. Ministro de lo Interior y
 tiene que haber sido hombre que mire siempre
 ciudadanamente los partidos políticos, no puede
 atribuir fin político a los luctuosos aconteci-
 mientos de Manabí; pero así como, desgra-
 ciadamente, ayer cometieron crímenes las muer-
 tinas políticas; hoy las hordas criminales to-
 man también el manto de la política. El

si fueren trastornos políticos, estaria por la inmediata suspension de las extraordinarias, porque por extraordinarios que sean los principios, pronto terrible que sea su bandera, puede traer muchos males entre sus pliegues la ventura del pais; pero que se espere, porque no se ha de desfilegar armas y que sea para exterminar un ejercito de malhechores, una nube de bandoleros &c.

Ya se manifesto que la Constitucion no exigia para investir al Ejecutivo de facultades extraordinarias de que la comision fuese politica; y si se han de dar para estos casos? No se daran con mucha misericordia cuando el peligro es social, cuando la amenaza y el trastorno son generales &c.

Si veo la razon que haya poca temer que el Ejecutivo haga mal uso de esas facultades; pues no es despotismo de lo que se ha acusado al Sr. Flores, y son los liberales los primeros que con sobrada justicia han regado flores y coronas en el camino del Gobierno aplaudiendo sus actos y expresando su republicanism; y es el mismo el jefe del Estado, si no ha cambiado su programa, si por tres veces en ocasiones anteriores los demuello sin hacer uso de las facultades concedidas? Por que le vamos a retirar hoy nuestra confianza? Mantene la espada en alto, pero para prevenir el desorden; No le quitamos el arma preventiva porque ella es garantia de la paz de los buenos y amenaza solo para los malos &c.

Si nadie niega el estado calamitoso de Manabi, si sus habitantes piden garantias, si los malhechores son quien en la obra de destruccion, propongo un proyecto facultando al Ejecutivo para nombrar autoridades civiles y militares, armados de disposiciones capaces de devolver la paz y la confianza a esos pueblos industriosos, cesado inmediatamente las facultades extraordinarias de que se halla investido."

Despues de un momento de receso, el Sr. Chaves dijo: "Se me ha informado que en la Camara Colegisladora se discute actualmente un proyecto encaminado a remediar la calamitosa situacion de Manabi, y como mi objeto era favorecer con

168
medidas especiales á esos pueblos llamados por sus
títulos á mejor suerte, retiró mi proposición, pero
creo que la ley propuesta por los H. H. Di-
putados, responde á las necesidades de esa im-
portante provincia, cuyo bien merece únicamen-
te á todos los representantes del pueblo.

En consecuencia, la H. Cámara convino
en que se retirara el proyecto del H. Chaves.

El H. Mateos: "Cuando una mirada
al pasado, tengo que recordar los hechos para
suceder en conciencia. No soy político, por consi-
guiente mi voto en esta materia será imparcial y
desapasionado. Recuerdo que cuando se iniciaron
los montoneros nadie dijo que representaban un
frentido político. Mas tarde organizados jurta-
maron como el caudillo á D. Eloy Alfaro, y aun
vinieron extranjeros á dirigir las operaciones de
la guerra. Ahora temo que estas montoneras sean
el principio de revolución, como lo fueron entonces.
Por consiguiente votaré en contra del Proyecto."

El H. Quevedo, con apoyo del H. Cárdenas
hizo la moción siguiente: "Que el uso de las
facultades extraordinarias se limite á la pro-
vincia de Manabí".

Puesta en discusión, el H. Córdova (C. J.) di-
jo: "Señor Presidente, la cuestión que se discute
es puramente constitucional y hay que estudiarla
tan solo bajo este aspecto. Convención interior
ó convención política es una idéntica cosa en la
Constitución de la República. Ampliar su sen-
tido extenderla á los crímenes y delitos comunes
que caen bajo el dominio del Código Penal y
hasta los suculdiantes y furtivos de la na-
turaleza física para conceder facultades ex-
traordinarias es tan errado en la ciencia del
Gobierno, como la de sostener en la de geolo-
gía, de las erusiones políticas se compren-
den también en las erusiones volcánicas. De
más de esto los hechos criminosos perpetrados
en Manabí, son anteriores á la instalación del
Congreso actual, y pasados ya en el luminoso Mes-
saje del Poder Ejecutivo. Esto comienza por

preguntar la paz general de la República; luego el primer acto del Poder Legislativo debió de ser el de las facultades extraordinarias, para dar un testimonio de fe a la verdad del Ejecutivo y de respeto a la Constitución."

El H. Cordero: Sr. Presidente: Me parece perfectamente bien fundada la moción modificatoria del H. Quvedo, que he apoyado. Cuantas observaciones se han hecho en favor de las facultades extraordinarias, se han reducido exclusivamente a la provincia de Manabí. Ella sola, se halla; dicen, en tal desastrosa situación que, para salvarla, se ha menester de todo rigor de autoridad. Es un cadáver, o una víctima agonizante bajo el peso de mil plagas. Su distancia, su aislamiento, su despoblación, su desamparo demandan medidas administrativas especiales. Se ha dicho, creanvato: ¿Pero ¿tasa lo propio con Guayaquil? Nadie ha avanzado una sola razón que lo sostenga. Ni podía afirmarse cosa semejante. Guayaquil Ciudad heroica y populosa, en cuyo seno no puede atreverse nadie a decir que se albergan cuadrillas de malhechores, a donde va y pertenece lo granado de nuestro ejército, donde hay una buena Corte de Justicia, y una Policía superior a la de la Capital, es una ciudad que lejos de ser tratada y vigilada como sospechosa, quierese que se le considere como la primera columna de sustentación del orden público; o no hay ya un pueblo de la República a donde no deba extenderse el látigo de las facultades extraordinarias de los Gobernadores que no parece sino otra calamidad que se extiende no menos que las montañas."

El H. Salarza, dijo: Sr. Presidente: Proponiamo no tomar la palabra en el actual debate, pero me veo impulsado a hacerlo, desde que, como argumento se aduce el pésimo uso que dirque se hizo de las facultades extraordinarias en la Administración pasada y con tal motivo se denigra e insulta al que entonces Presidente de la República.

Consta generalmente la lentitud y elomercia con que tales facultades se ejercieron; y muy extra

no me es que el Sr. Senador que así escarnece al Sr. Cuamano, sea el mismo favorecido con un acto de generosidad y benevolencia. El Sr. Cárdenas sindicado de conspirador, fue confinado a Guayaquil desde donde, con la franqueza que le distingue, dirigió al Presidente de la República una protesta contra la revolución liberal, y obtuvo, no solamente que se levantara el confinamiento, si que también, y lo que es mas, que para publicarse la aludida protesta, se suprimiesen previamente expresiones para con el Sr. Senador humillantes en extremo; y esto se paga con el insulto!

Propio es de coraciones mesquinos y almas decaídas, devotar la venganza contra los que cesan en el mundo, y herir y escarnecer a los hombres a quienes se les supone caídos y esto es lo que se está haciendo con el Sr. Cuamano en el seno de esta H. Cámara.

Si el anterior mandatario fue criminal, si violó la Constitución y la ley, porque no se le acusó entonces? ¡Dios! los que hoy lo escarnecen no fueron bajo la Presidencia del Sr. Cuamano, miembros de la representación nacional!

Si, Señor Presidente; las facultades extraordinarias no fueron en la parada administrativa la que hoy se dice, ellas, apesar de la guerra constante que se le hizo; apesar de haberse intentado contra la vida del Jefe del Estado y de que los enemigos de la tranquilidad pública nunca dejaron de conspirar contra ella.

Y hoy, porque se teme del uso de tales facultades? Nadie puede deservir los sentimientos altamente republicanos del actual Jefe del Estado; nadie poner en duda su espíritu eminentemente ilustrado y conciliador. Pues, este Gobierno es el que solicita esas facultades, y como está en el deber del Senado consideradas, votaré en contra del proyecto que se discute.

El Sr. Cárdenas contestó: — "Sr. Presidente: — "Se ha aludido a mi conducta por

sonal, del modo mas desconsiderado, injusto e indigno, y de parte de la persona de quien podia yo menos esperar. . . . Estoy en el orden y en mi derecho, y aun alejo de mi la culpa porque me basta la razon para defendirme del ultraje de una vil mentira. . . . Estoy en el orden y tambien lo fido yo, y lo necesito, porque el orden es mi fuerza; el hara oír en calma la verdad, que no ciega como ha cegado la ira del Sr. Salazar para que pueda llamarme a mi un indultado por el Presidente Caamano; que el Sr. ha borrado frases humillantes de una carta manifestacion mia, que he guardado silencio en otras Legislaturas, en tratandose de abusos como los hoy recordados. En que banco de acusacion me traen rusto en Su Señoria; cual la condena sobre que recayo el indulto? Porque era yo para impedir prision con frases humillantes, cuando debia poner venia soportando rigurosas persecuciones, de una otra otra administracion tiranica, antes que una humillacion me hiciera vivir: de todas ellas, Vio Su Señoria la carta humillante, dice que si; y yo digo que quien afirme que carta humillante fue mia, miente y me calumnia, y yo le reto a cualquier tirano a que sostenga su impostura. Primeras maquinaciones del Ministerio de Quito, me mandaron a Guayaquil, disculpandose del atentado de impedir mi concurrencia al Congreso, con decir que eran solo las insistencias exigentes del Presidente, entonces en Guayaquil, que no ningun cargo contra mi, lo que motivaba el confinamiento, y en Guayaquil se me dijo que eran meras precauciones del gabinete de Quito, las que me habian mandado alla. Si yo el conspirador, ellos los criminales que no supieron aplicar la ley. Cual mi defensa? Protestar por la imprenta contra la calumnia de que yo estuviere complicado en la Conspiracion de que se me acusaba. Y sobre que esa protesta no tuvo otros terminos, salvo en ciertos de redaccion que los en que se publico, apelo al testimonio de persona tan veraz como el Sr. Don Rafael Guerrero. Y que he callado en otros Congresos para dar ahora "lanzada a toronamento"

122
!! Viro esta; y poderoso y aspirando todavía a
mas; y desafío desde ahora sus coleras para
cuando guste.

Siento estos incidentes y me pesan solo
por respeto a esta H. Cámara, que me dis-
pensará la justicia de confesar que he soy
siempre muy respetuoso, y que nada he profe-
sado ahora digno de tan rudo ataque de
parte del Sr. Salazar. De qué temer Su
Senoría que defender a su amigo? De qué le
he dicho Gobernador aborrecido del Guayas.

Vaya desmentida el odio de todo ese pueblo, y
será acertada defensa. Los hechos adminis-
trativos que en esta ocasión muy a la ligera
y con repugnancia he tocado, no he dejado de
mentarlos cuando ha sido del caso. En los
Congresos anteriores, que gran campo había
para ello? Que Congresos aquellos! Prepa-
rados expusieron para las posibles acusaciones.

Así, llamado a ellos, no por las listas
ministeriales, sino por el voto opositorista y li-
bre de un pueblo, apenas se me dejaba concurrir,
sino al clausurarse las sesiones; y sin embargo
Su Senoría recordará que no falté por mi voto
a ninguna acusación. Recordará que no guardé
de silencio en el combate por las famosas refor-
mas constitucionales y la pena de muerte por de-
litos políticos: recordará que no por mutismo
mis que hubieran quedado impunes los crímenes
que fueron acusados.

El Sr. Salazar. — Excmo. Señor: No he
dicho que el Sr. Cárdenas haya incurrido
en ningún crimen; dije, y lo repito, que Su
Senoría había sido sindicado de conspiración.
Una carta interceptada a D. Eloy Alfaro
revelaba que había ofrecido diez mil pesos
para auxiliar con ellos la invasión de a-
quel caudillo.

En cuanto a la protesta, la vi yo, y la
hicieron muchas personas. Por lo demás dejó a
un lado los insultos y rechazo aquella de-
mentira; son hombre de bien; he protestado

culpa a la verdad en todos los actos de mi vida
y nunca la he manchado con acciones criminales
Dios y la historia me harán justicia.

Aquello de que el H. Senado se ha puesto
sobre las nubes y ha manifestado haber es-
tado disputado por las diversas provincias de la
República, dejó a un lado por ridiculo."

Cerrado el debate se procedió a votación nomi-
nal y estuvieron a favor del proyecto los H. H. Vi-
cepresidente, Carbo, Cárdenas, Córdoba (C. J.) & Paz,
Pena, Quedo y Viteri; y por la negativa los
H. H. Acosta, Cuamano, Chaves, Chiriboga, Eche-
nerría Llona, España, F. Córdoba Antonio, Que-
rrero, Jaramillo, Madrid, Mateus, Montville,
Moscoso, Piedra, Riofrío, Salazar y Veintimilla.

Se negó también la moción del H. Que-
dedo.

Por ser avanzada la hora se levanta la sesión.

El Presidente
P. J. Lizarraburu

El Secretario
A. Aguirre

Sesión del miércoles 9 de Julio

Se instaló a las doce y cuarenta con asis-
tencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente,
Acosta, Cuamano, Carbo, Cárdenas, Córdoba (C. J.)
Chaves, Chiriboga, Echenerría Llona, España,
Fernández Córdoba A.; Guerrero, Jaramillo, Ma-
drid, Mateus, Montville, Moscoso, Paz, Pena,
Piedra, Quedo, Riofrío, Salazar, Veintimilla
y Viteri.

Leída y aprobada el acta de la sesión ante-
rior, se constituyó la H. Cámara en sesión se-
creta para tratar de asuntos diplomáticos.

Restablecida la sesión pública se leyó un o...